

# CARTA PASTORAL

DEL ILMO. SEÑOR

**DON IGNACIO DIAZ GANEJA**

OBISPO DE OVIEDO,

al Clero i pueblo de su Diócesis.



OVIEDO.

IMPRESA DE D. FRANCISCO PEDREGAL.

—  
1848.

588502182

CARTEA PASTORAL

DEL ILMO. SEÑOR

DON TOMÁS DE CÁDIZ

OBISPO DE OVIEDO,

al Obispo de Oviedo en su Obispo.



OVIEDO.

IMPRESA DE D. FRANCISCO PEDREGAL.

1848.

**NOS DON IGNACIO DIAZ CANEJA,**

**POR LA GRACIA DE DIOS**

**Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA,**

**OBISPO DE OVIEDO,**

**CONDE DE NOREÑA, DEL CONSEJO DE S. M. &c. &c.**

---

**Á NUESTROS MUY AMADOS HERMANOS,**

**EL VENERABLE CABILDO**

**DE NUESTRA SANTA IGLESIA CATEDRAL,**

*á todos los Arciprestes, Curas Párrocos, Clérigos*

*y demas fieles de esta nuestra Diócesis, Salud*

*en Nuestro Señor Jesucristo.*

---

**C**olocado sin mérito alguno nuestro por un juicio oculto é inescrutable de la Divina Providencia en una Silla en que han estado sentados muchos sábios y virtuosos preladados, mi espíritu se confunde y el corazón se desalienta á vista de la escasez de mis luces y falta de fuerzas para soportar la pesada carga del ministerio episcopal, formidable á los mismos ángeles, particularmente en los tiempos pre-

sentos, en los que parece se han roto los diques que la religion y la moral oponian al desenfreno de las costumbres.

Mi temor y desconsuelo se aumentaria mas, si el Padre de las Misericordias no me alentase con la confianza de que nunca abandona á los que esperan en él, y que á veces se sirve de ministros débiles y flacos para gobernar su Iglesia, manifestando de este modo su poder infinito y que él es quien la dirige y defiende de todos los ataques de sus enemigos.

Tambien me esfuerza la esperanza de que vos, Venerable Cabildo, respetables Párrocos y Clero todo, me auxiliareis con vuestras oraciones para conseguir de la misericordia del Señor sus divinos auxilios para desempeñar con acierto tan espinoso ministerio; y lo espero con tanta mas razon, quanto que nuestro ministerio es un continuo ejercicio de oracion sin la que no pueden desempeñarse con acierto sus sagradas funciones; y por esto aunque Jesucristo vida nuestra impone á todos los fieles el precepto de orar sin intermision, obliga especialmente al sacerdocio, que segun S. Juan Crisóstomo debe estender sus oraciones á rogar á Dios se digne mirar con ojos de misericordia los pecados no solamente de los vivos, sino tambien de los muertos, y como si fuera padre universal de todos, debe acercarse al Señor rogándole que por todas partes cesen las guerras y los alborotos, que se restituya y florezca la paz y prosperidad, y que todos en comun y en particular sean preservados de los males que les amenazan (1), y al mismo tiempo nos recuerda que para una intercesion como esta, debe brillar el alma del sacerdote como una luz que ilumina el mundo y sea mas pura que los rayos del Sol. Sorprendentes parecen las expresiones de este san-

---

(1) Lib. de Sacerd,

to Doctor, pero ¿nos dicen quizá mas, ni aun tanto como Jesucristo en aquella sentencia: sed perfectos como vuestro Padre Celestial lo es? (1)

A esta santidad deben los sacerdotes añadir la ciencia de la religion; pues siendo establecidos por Jesucristo para ser luz de los pueblos y sal de la tierra, bien se deja conocer que sin aquella no pueden instruirlos en sus deberes ni dirigirlos por el camino del Cielo, en el que suelen estraviarse aun los que presumen de sábios. (2) "Hay un camino, se nos dice en los proverbios, que al hombre parece real, mas su fin conduce á la muerte;" y para evitar este escollo puso el Señor por guias á los sacerdotes, mandándoles estudiar su ley, y á los fieles obedecer sus preceptos. Los labios del sacerdote, (dice Malaquías) (3) guardarán la ciencia, y se buscará la ley de su boca: é indignado el Señor contra los que así no lo hacen, dice por Oseas. "Porque desechaste la ciencia (4) yo te desecharé á ti para que no ejerzas mi sacerdocio." Así escribiendo S. Pablo á su discípulo Timoteo, le dice. (5) Atiende á la leccion, á la exortacion, á la doctrina: medita estas cosas, ocúpate en ellas á fin de que tu aprovechamiento sea manifiesto á todos.... Vela sobre ti mismo y sobre la doctrina, persevera en estas cosas, porque haciendo esto, te salvarás á ti mismo y á los que te oyeren. De aqui es que S. Ambrosio no duda asegurar que la Sagrada Escritura es el libro sacerdotal, y S. Juan Crisóstomo pasa mas adelante diciendo que por larga que fuese la vida, toda ella debia emplearse en el estudio de las sagradas letras. No dudo que la pe-

- 
- (1) Math. C. 5.  
 (2) Prov. C. 16.  
 (3) Malaquias. C. 2.<sup>o</sup>  
 (4) Oseas. C. 5.<sup>o</sup>  
 (5) Timoteo C. 4. V. 13.

(1) Ab. Colos. C. 3. V. 16.  
 (2) Epist. 1.<sup>a</sup> Cap. 3.<sup>a</sup> V. 15.

reza y desidia hará decir á alguno que todo esto se dirige solo á los sacerdotes que cuidan de la enseñanza y direccion de las almas, y no á los ordenados para decir misa sin otro encargo alguno; mas semejantes excusas son dignas de llorarse. S. Pablo en la carta que escribió á los Colosenses les dice que procuren adquirir el conocimiento é inteligencia de la doctrina de Jesucristo en toda su estension (1) y S. Pedro quiere (2) que los fieles esten instruidos en su religion de tal suerte que puedan dar cuenta de ella y aun defenderla contra los que la combaten. Ahora bien, si los Bienaventurados Apóstoles requieren de los fieles un estenso conocimiento de la Escritura divina hasta poder defenderla contra sus enemigos ¿no pedirán otro tanto ó mucho mas de un simple sacerdote? “La ignorancia, madre de todos los errores, dice el cuarto concilio de Toledo, se debe evitar singularmente en los sacerdotes del Señor;” y los Padres juzgan indigno del nombre de sacerdote al que carece del conocimiento de la ciencia divina y eclesiástica, lo que por desgracia es bastante comun en estos tiempos en los que en medio de una profunda ignorancia se vive con entera confianza y sin temor de perderse: otra cosa seria si se reflexionasen las instrucciones y egemplos que el Santo Rey David nos dá en el salmo 118 que la Iglesia reza todos los dias. Este Santo Profeta lleno de las luces del Cielo teniendo muy escudriñada la ley divina y mas adelantado en ella que sus maestros, no obstante pedia al Señor con fervor y repetidas instancias luz y conocimiento para aprender, saber, entender y escudriñar los divinos preceptos; y siendo tan grande su vigilancia y desconfiando de sí mismo, clamaba á Dios que

---

(1) Ad. Colos. C. 3. V. 16.

(2) Epist. 1.<sup>a</sup> Cap. 3.<sup>a</sup> V. 15.

le purificase de sus pecados ocultos. Pues bien: ¿si esto hacia un Rey, ocupado en los graves negocios del Reino, qué deberá hacer un sacerdote que por oficio debe ocuparse en aprender y meditar esta Divina ley que el Señor manda sea observada con la mayor exactitud? y si David tan solícito en entender y observar la ley vive con gran temor de haber faltado á ella, el que no la estudia ni escudriña podrá vivir tranquilo? Ah hermanos! esta tranquilidad es muy comun; y lo que mas destruye la cristiandad dice S. Agustin (1) es la falsa seguridad, porque es ardid del Demonio asegurarnos para perdernos; y lo que hace aun temblar mas es lo que dice S. Juan Crisóstomo (2) *Non arbitror inter sacerdotes multos esse qui salvi fiant, sed multo plures qui pereant.* Otra sentencia igual pronuncia S. Basilio hablando de los monges (3) *“Ego existimo inter mónacos paucos salvari.”*

Si estos Santos así escribian en un siglo en que brillaba la ciencia Divina y las virtudes ¿qué dirian si viviesen en el nuestro? Si temian la suerte de los sacerdotes que en su tiempo dilataron la religion con su aplicacion y enseñanza ¿qué esperanza tendrian de la de aquellos que satisfechos con decir una misa ligera se desentienden de toda cooperacion á la salud espiritual de los prójimos tanto en el confesonario como fuera de él persuadidos á que todo esto es obligacion de los curas?

Este falso juicio que han formado de sus obligaciones, prueba suficientemente su ignorancia respecto á ellas, y para su desengaño, solamente les recordaré lo que la Iglesia les intimó en el dia que se ordenaron de presbíte-

(1) Serm. 120. De temp.

(2) Crisóstom. Homil. 3. in act.

(3) San Bas. Serm. de abdicatione rerum.

ros " Vosotros, hijos, (1) supuesto que sucedéis en lugar de aquellos setenta varones que le dió Dios á Moisés para la direccion del pueblo, y á los setenta y dos discípulos que se añadieron á los Apóstoles para que cooperasen con ellos á la conversion del mundo, solicited poner os aptos para tan alto y tan soberano ministerio, pues si todos los sacerdotes son sucesores de los setenta y dos discípulos, todos sin distincion son llamados como estos á predicar el evangelio, curar las enfermedades espirituales de los fieles administrándoles los Santos Sacramentos, con especialidad el de la penitencia, y obedecer á la voz de sus prelad os como á la de Jesucristo, segun la espresion del mártir S. Ignacio: y el que se desentendiere de estas obligaciones, tenga entendido que él es el siervo infiel del evangelio que tiene escondido el talento que recibió, y sufrirán el terrible castigo decretado por el Supremo Juez los que por pereza ó desidia abusan de sus dones y beneficios.

Y si estas obligaciones son comunes á todos los sacerdotes, tienen los párrocos otros deberes especiales anejos á su ministerio, y uno de ellos es el de vivir siempre á la vista de sus ovejas, sin abandonarlas en los peligros. A la verdad estándoles tan encargado apacentar y defender su grey, y no pudiendo legecutarlo sino residiendo personalmente, es claro que la residencia les es absolutamente necesaria. A este asunto dice S. Bernardo que el pastor que deja solas sus ovejas apacienta á los lobos y no á las ovejas. Un cura es el esposo de su Iglesia, el médico de su pueblo, el pastor de sus feligreses y centinela de la casa de Israel: pues decidme, hermanos, ¿podrá un esposo separarse sin motivo de su esposa? ¿Podrá el pastor abandonar sus ovejas dejándolas espuestas á la voracidad de los

---

(1) In pontificali.



lobos? El médico asalariado de un pueblo ¿podrá ausentarse á su arbitrio abandonando los enfermos? Y el centinela que tiene al frente los enemigos ¿podrá dejar su puesto impunemente? Ciertamente que nó; antes bien aparece que la residencia de los que tienen la cura de almas, es obligatoria por derecho divino natural: mas el Concilio de Trento, prescindiendo del origen de esta obligación, declara (1) "que todos los pastores que manden bajo cualquiera título estan obligados á residir personalmente en su Iglesia y que solamente se pueden ausentar de ella por cuatro causas, á saber: la caridad cristiana, la urgente necesidad, la debida obediencia, y la evidente utilidad de la Iglesia ó de la república, mas con la precisa obligación de que la causa de la ausencia ha de ser aprobada *in scriptis* por el ordinario, no ha de pasar de dos meses y ha de nombrar vicario idóneo aprobado por el Obispo, declarando reo de pecado mortal al que contraviere á estas disposiciones.

No pudo el Santo Concilio espresar con mayor claridad la grave obligación que tienen los párrocos de residir, las penas en que incurren los que infringen su decreto, y las únicas causas que pueden justificar su ausencia; y parecia que quedaba la puerta cerrada á todo género de subterfugios y cavilidades. No obstante, se suscitaron muchas dudas para debilitar la fuerza de esta ley ó evadirse de su observancia. Ciertos hombres, poseidos del amor propio, ó del deseo de substraerse de la autoridad, empezaron á dudar si un párroco de edad avanzada estaria obligado á la residencia: si lo estaria estando enfermo: si la intemperie del pais era bastante motivo para no residir, si lo era tambien el ser corto el número de feligreses &c.

---

(1) Ses. 23. C. 1.º

lo que dió lugar á que la Sagrada Congregacion, interprete del mismo Concilio, se opusiera á tantos frívolos pretextos cuantas fueron las dudas que se suscitaron; declarando que ninguna de las causas referidas escusan al párroco de la residencia.

El mismo Santo Concilio manda, como se ha dicho, que solo el ordinario, despues de bien examinadas y aprobadas las causas de la ausencia, dará la licencia por escrito, no dejando al arbitrio del párroco juzgar de la razon y gravedad de las referidas cuatro causas, temiéndose que el amor propio podria engañar facilmente en una causa tan propia, haciéndole tener por motivo justo y razonable lo que podria ser solamente pretesto para vagar. A pesar de disposicion tan terminante, se suscitaron dudas sobre su inteligencia, y entre otras una fué si la licencia que el párroco debe obtener por escrito de su prelado para salir de la parroquia, debia ser espresa, ó si seria suficiente la tácita; y la misma Sagrada Congregacion, consultada sobre este asunto respondió que no era bastante la licencia presunta (1) sino que era necesaria la licencia espresa del Obispo; y de este modo se cerró la puerta al espíritu de libertad y relajacion, que con sutilezas ó subterfugios intentaba eludir la fuerza de tan justo y saludable decreto del referido Concilio, que en términos tan precisos impone á todo cura la obligacion de residir personalmente.

Mas, venerables hermanos, bien sabeis que esta residencia material de nada aprovecha á los fieles si no va acompañada de la formal mandada por precepto divino á todos los que tienen encomendada la cura de almas, como dice el mismo Santo Concilio; la que, entre otras cosas impone la obligacion de que conozcan sus ovejas, ofrezcan el sacri-

---

(1) Pag. 100 lib. 10 Decret,

ficio Santo de la Misa por ellas, las apacienten con la predicacion de la Divina palabra, con la administracion de los Sacramentos, y con el ejemplo de todas las buenas obras, cuidando paternalmente de los pobres y dedicándose á los demas ministerios pastorales.”

Por estas palabras se deja conocer facilmente cuanta debe ser la solitud de un padre de almas en el desempeño de tan sagradas obligaciones que le impone frecuentemente la Sagrada Escritura. Sé vigilante, (1) dice S. Juan, y fortifica á los que peligran en la fé. Apacentad la grey del Señor (2) dice S. Pedro, que está entre vosotros, teniendo cuidado de ella, no por fuerza, sino por voluntad segun Dios, no por amor de vergonzosa ganancia, sino por el deseo de su salvacion, no ejerciendo señorío sobre los pueblos, sino procurando ser un perfecto dechado de todas las virtudes que deben imitar. Predica, dice S. Pablo (3) la palabra de Dios, insta en todo tiempo y en todas las ocasiones que se presenten, reprende, ruega y amonesta con toda paciencia y doctrina. Nuestro Divino Maestro pone la clave á estos preceptos diciendo que el buen pastor debe sacrificar su propia vida en beneficio de sus ovejas.

A vista de estos y otros innumerables testimonios de la Sagrada Escritura ¿podrá un pastor de almas persuadirse que desempeña bien sus sagrados deberes contentándose solo con residir materialmente en su curato? Cierto es que está siempre en donde están sus ovejas; pero si el pastor duerme, si no vela, ni corrige, ni reprende, ni exorta, ni predica ¿qué utilidad se saca de su presencia? Mientras

---

(1) Apocal. c. 3 v. 2.  
(2) 1. Petri c. 5. v 2.  
(3) 2. Tímot. c. 4.

tanto las ovejas se descarrean, el lobo viene, destroza y degüella. ¿Qué importa que el médico viva en el pueblo si no visita los enfermos ni los consuela ni los socorre? Los enfermos morirán sin asistencia, sin consuelo y sin remedio. Y ¿qué utilidad reportará un pueblo de pagar un centinela para que le avise del peligro, si el centinela se olvida de su encargo y se distrae en juegos, en diversiones y en cuidar de sus intereses y otros negocios incompatibles con el destino que debe desempeñar? Mientras tanto el enemigo viene, se apodera de la plaza, triunfa y la población perece por descuido y abandono de su centinela. Contra tales pastores se escandece el Profeta Isaías llamándolos atalayas ciegos que ignoran el verdadero camino por donde han de ir á sus pueblos, perros mudos dormidos y descuidados en todo lo que pertenece á su oficio. (1) Y el Señor, por el Profeta Ezequiel (2) los conmina con el eterno suplicio diciendo: "Ay de ti sacerdote si diciendo yo al impío morirás sin escape, y tú no le hablastes para que se aparte de su maldad, ese impío morirá en su pecado, pero su sangre la demandaré de tí. Y levantando el Señor de nuevo la voz contra los malos pastores, ¡ay de los sacerdotes (dice) que se apacientan á si mismos (3) y no dan pasto á sus rebaños, ni apacientan mi grey; no fortificasteis lo que estaba flaco, y no sanasteis lo enfermo, y lo que estaba quebrado no lo atasteis, y lo descarreado no lo tornasteis y no buscasteis lo perdido, sino que con aspereza y con imperio dominabais sobre ellos; fueron descarreadas mis ovejas por falta de pastor, y se hicieron presa de todas las fieras; he aquí, yo mismo demandaré mi

(1) Cap. 56. V. 10. Isaías,  
 (2) Ezequiel Cap. 3, V. 18,  
 (3) Ezeq. Cap. 34,

grey á los pastores y los castigaré con el rigor que merecen.

Por el contrario, para consuelo de los buenos pastores dice tambien: "Mas si tu apercibieres al impío y él no se convirtiere de su impiedad, él ciertamente morirá en la maldad, mas tu salvarás tu alma."

Aquellas amenazas tan terribles tendrán su cumplimiento en los que, olvidados de sus deberes, no instruyan ó prediquen la Divina palabra á sus ovejas con aquella frecuencia que manda y tanto recomienda el Concilio de Trento, á saber: "A lo menos en los domingos y festividades solemnes." Y para que hagan el debido fruto, su vida debe ser ejemplar escitándoles á la virtud mas con su buen ejemplo que con palabras estudiadas. Hablando S. Pablo de si mismo dice (1) "Si yo hablara lengua de hombres y de ángeles y no tuviera caridad, soy como metal que suena ó campana que retiñe." Asi el mismo Apostol antes de intimar á su discípulo Timotéo la obligacion de predicar, le pone á la vista, tanto á él como á todos los ministros del Evangelio, la vida ejemplar que deben observar: es necesario, dice, que el pastor sea irrepreensible, sóbrio, prudente, respetable, modesto. no dado al vino, no violento sino moderado, no rencilloso, no codicioso. En una palabra, que sea modelo de todas las virtudes.

Ademas de estos dotes indispensables, necesita todo pastor estar bien visto y amado de sus feligreses para conseguir fruto de ellos; porque llegando el caso de que le miren mal, ya no hay pastor en aquel pueblo. Si un cura gana el corazon de sus súbditos tratándolos con dulzura, mansedumbre y caridad, pronto le amarán como á padre, le seguirán como á pastor y los ganará para Dios. Por amor vino Jesucristo á fundar su Iglesia y por amor quiere

---

(1) Epist. 1. ad Corintios C. 23.

que se conserve y propague. S. Agustin nos dá una prueba de esta verdad diciendo que cuando S. Ambrosio trataba de convertirle, con su dulzura y caridad le cautivó el corazon y despues creyó lo que le enseñaba; añadiendo estas considerables palabras: "Es posible que no le creyera ó no le oyera si primero no le amara." A vista de este ejemplo, es fácil percibir que la dulzura y caridad convierte los mayores pecadores, y la aspereza los deja en sus vicios: porque un cura de carácter duro, orgulloso ó caprichudo, lejos de ganar la voluntad de sus feligreses los exaspera, no pueden oír pacíficamente su voz, huyen de sus pláticas é instrucciones, y si asisten á ellas el ódio las hace inútiles ó perjudiciales á su salvacion; de modo que estos fieles están peor con cura que sin él. De esta opinion era el venerable Palafox, quien no duda afirmar (1) que si el enemigo de las almas hubiera de escojer curas, buscara los ásperos, groseros, vanos y soberbios para con sus pueblos que los tratasen como si fueran esclavos: soberbio es, soberbios los escogiera. Por esto decia el mismo en otro lugar: pastor aborrecido, ganado perdido.

Las instrucciones ó sermones de un pastor adornado de las prendas referidas producirán felices resultados siendo como deben ser continuados, especialmente en los tiempos presentes. Encargando S. Pablo estrechamente á Timoteo que predique oportuna é importunamente, dá la razon por que se lo intima con tanto encarecimiento, porque vendrá tiempo, le dice, (2) en que no sufrirán la sana doctrina antes amontonarán maestros conforme á sus deseos, apartarán sus oidos de la verdad y los aplicarán á fábulas.

Estos dias desgraciados han llegado; el desarreglo gene-

(1) Tom. 3. Past. 9.

(2) 2.º Ad. Timot. C. 4.

ral de costumbres, la indiferencia, ó mas bien los sarcasmos frecuentes contra la Religion, el prurito de leer libros impíos y novelas obscenas, que circulan entre toda clase de gentes, sin exceptuar hasta los niños de la escuela, son otras tantas pruebas del cumplimiento de esta profecía en nuestros tiempos; y si el temor de ellos le obligaba á S. Pablo á insistir tanto en que no se cesase de predicar la palabra divina, ¿cuánto mas obligará ahora en estos dias aciagos? ¿Podrán los párrocos escusarse de instruir, aconsejar y corregir á sus feligreses cuando mas lo necesitan? ¿Podrán enmudecer al presente cuando el Señor dice á cada uno de ellos. "Clama sin cesar, como trompeta, alza tu voz y declara á mi pueblo sus maldades?"

¡Ay de nosotros Señores! Que nuestra Religion es combatida por todas partes con todo género de sofismas y calumnias, nos dan bastantes pruebas hasta los sencillos aldeanos que salen del pais á las grandes poblaciones del Reino, quienes á su vuelta suelen volver impregnados de malas doctrinas y algunos provistos de libros que la impiedad les ha suministrado para pervertirlos, y aun hay ejemplares de que algunos incautos recibieron parte de su salario en este género de mercancías para seducir á otros.

Este ardid infernal de presentar á los ignorantes libros, argumentos y sarcasmos contra nuestra Sta. Fé sin que sepan responder cosa alguna por su ignorancia, es uno de los lazos mas peligrosos que el enemigo de las almas pudo inventar para perderlas, y es aun mas doloroso que algunos autores que pasan plaza de católicos hacen con sus escritos mas daño á la Religion que los mismos impíos. Entre otros citaré el *Diccionario de la Legislacion y Jurisprudencia* leído con aplauso y con avidéz por la juventud estudiosa.

Este autor, en un discurso que ingiere en su obra sobre la usura, confiesa que la Iglesia la ha prohibido con

severísimas penas y calificado de herege al que afirmase que la usura no era pecado. No obstante esta confesion, defiende con Calvino y protestantes que la usura es lícita. ¡Dios Santo! Siendo tan grande la autoridad de la Iglesia que ella sola bastó para que S. Agustin creyese el Evangelio, como el mismo lo dice, ¿no ha de bastar para mover á un cristiano á someterse á sus decisiones? Tenga entendido este autor y otro cualquiera que al que no oyere á la Iglesia, manda Jesucristo se le tenga por gentil y pagano: y S. Cipriano añade que no tiene á Dios por padre quien no tiene á la Iglesia por madre.

Sigue en su discurso manifestando que ha leído á Benito XIV, y á pesar de que este Pontífice asegura que es doctrina constante de Padres, Concilios y Sumos Pontífices que está prohibida por la Sagrada Escritura la mas mínima usura, se escandeece contra los teólogos porque impugnan su doctrina; y en cuanto á los muchos lugares de la Biblia que la condenan, contesta impávido para nuestra tranquilidad, que segun las declaraciones del gran Sanhedrin compuesto de diputados de todas las sinagogas de Europa, en 7 de febrero de 1807, solo debe de ser gratuito el préstamo entre ellos cuando se hace para sostener una familia necesitada, ¿qué escándalo tan horrendo para los oidos católicos! ¿Será posible que ni los Santos Padres ni los teólogos mas sábios, ni la misma Iglesia hayan entendido la Sagrada Escritura en la que todos unánimes encontraron prohibida la usura; y que su inteligencia habia de estar reservada á los Rabinos modernos, ciegos y siempre huyendo del conocimiento de la verdad? Ciertamente que horrorizan semejantes blasfemias y que si la juventud estudiosa tuviese noticia de que todo este discurso es la doctrina de Calvino y sus discípulos y que todas las pruebas que aduce el autor son los argumentos de que se valen los pro-



testantes para impugnar la doctrina de los católicos, sería mas circunspecto y no seguiria incautamente una doctrina condenada por la Iglesia y prohibida por todas las leyes. Mas como esta doctrina es enseñada por un autor de reputacion, tenido por católico, cunde como cáncer, se defiende públicamente y sin embozo; por lo que los contratos usurarios van en aumento y se celebran sin escrupulo en daño de la moral cristiana y perjuicio de los pobres. Mas no por esto los usureros dejan de ser inescusables, porque arrastrados de la avaricia no sufren la sana doctrina, antes por el contrario amontonan maestros conforme á sus deseos, segun la espresion de S. Pablo, que alaguen sus oidos apartándolos de la verdad y aplicándolos á fábulas: de que proviene que siguen ciegamente á uno ú otro autor que defienden la usura y no quieren oir la voz del Señor, quien por David dice, que los usureros no entrarán en el Reino de los Cielos. (1) Asi se verifica lo que dice el mismo Apostol, que la avaricia precipita al hombre hasta hacerle perder la fé.

Grande es el daño que acarrea la lectura de tales escritos, y no olvidemos que si la Francia de muy católica pasó á ser impía por el funesto influjo de los sofistas y por no tener la instruccion necesaria de la Religion, como así lo asegura un autor fidedigno, que fué testigo de la revolucion francesa, (2) ; cuánto mas debemos nosotros temer suceda igual desgracia en nuestro pais, donde circulan tantos libros, unos inmorales, otros impíos, y donde es tan grande la ignorancia de la Religion, y generalmente hablando, se ignoran enteramente los fundamentos que persuaden su divinidad? Amargo es decirlo, pero es una

---

(1) David Salm. 14,

(2) Evang, en Triumf.

verdad que aun las personas de inteligencia suelen contentarse con saber la doctrina cristiana como niños de la escuela. Hablando en general, ni se oye, ni se pregunta, ni se lee, ni se tienen libros, ni quieren ser preguntados, antes bien se dan por ofendidas de que se dude de su instruccion y aun se avergüenzan de que se las examine ligeramente al tiempo de cumplir con la Iglesia, ¿Puede darse mayor ceguedad? ¿Así se solicita saber la ciencia que el hijo de Dios bajando del Cielo vino á enseñar al Mundo? ¿Así se trabaja por conseguir la sabiduría de que depende la salvacion eterna? Es bien sabido que para aprender cualquiera ciencia son necesarios libros, maestros, una asistencia continua á oír su esplicacion por largos años para instruirse medianamente en ella: mas para aprender la doctrina cristiana, que es la ciencia de las ciencias y de cuyo conocimiento pende nuestra felicidad ó desdicha eterna, todo trabajo les parece superfluo, se contentan solo, y no todos, con saber materialmente el Padre Astete y otros no saben los misterios indispensables para salvarse, y en medio de esta ignorancia se vive tranquilamente sin conocer el peligro inminente de su condenacion.

En confirmacion de esta verdad, recórranse los preceptos del decálogo y reflexiónese cómo se entiende, por ejemplo, el tercer precepto que manda santificar las fiestas. En él se prohiben las obras serviles y se prescriben los ejercicios de la Religion, cuales son, ocuparse en todo lo que mira al culto y servicio del Señor como es asistir á la misa, á las instrucciones públicas de sus párrocos y demás ejercicios de piedad; instruir su familia en los deberes religiosos é implorar por medio de la oracion los auxilios del Cielo tanto para sí como para ella. Pero lejos de entender el pueblo el sentido de este precepto, se persuade

que satisface su deber, asistiendo, acaso materialmente, á una misa, sin saber lo que es misa, ni las disposiciones con que debe asistir á ella, pasando lo restante del dia del Señor en festejarle con bailes, danzas y otras diversiones profanas y aun en escesos criminales, sin ofrecérseles remotamente que han faltado al precepto de la santificacion de las fiestas.

¡ Oh! Cuántos motivos de angustia ofrecen á nuestro corazon semejantes escesos que tanto desacreditan la Religion santa que profesamos, dando motivo á sus enemigos para que la burlen y desprecien en vista de ese escándalo con que los católicos infringen sus preceptos! Pero lo que particularmente nos conturba, es la descarada publicidad con que otros, los artesanos, hacen al parecer gala de vilipendiarlos, teniendo abiertos en los dias de fiesta sus talleres, trabajando en ellos con la misma libertad que en los feriados, sacando á las calles públicas sus artefactos, en los que se ocupan con afan, llamando asi mas la atencion y sirviendo de embarazo y escándalo á los que transitan. Y esto ¿ con qué motivo ó para qué? ¿ Para qué? Para entregarse al dia siguiente al ocio, á la crápula, á la dissolution, á todo género de desórdenes. ¡ Dios Santo! ¿ Es posible que esto se observe en un pueblo religioso y que los que asi obran no teman los males terribles á que se esponen? Pluguiese á Dios que una triste y dolorosa experiencia no nos acreditase muy apesar nuestro hace tiempo esta lastimosa verdad!

Y ¿ qué diremos de la ignorancia respecto á los sacramentos, especialmente á las disposiciones que se requieren para recibir el de la penitencia? La conversion del pecador es una gracia especial de la misericordia de Dios; y no acostumbrando el Señor conceder sus gracias á los mismos justos sino por medio de la oracion, claro es que la

deben pedir con fervor y grandes instancias los que tratan de volverse á él por medio del sacramento de la penitencia. Prescindiendo de esta preparacion, tan necesaria como desconocida, ¿cómo harán exámen de conciencia los que no entienden ni los mandamientos de la ley de Dios ni los de la Iglesia, ni las obligaciones de su estado ú oficio? Lo peor es que esta ignorancia es mas general de lo que se piensa. "S. Bernardino (1) no duda asegurar, que en cada uno de los estados de la Iglesia se encuentra una innumerable muchedumbre ignorando las cosas que cada uno segun su estado debe saber como necesarias para salvarse;" y un sabio y piadoso escritor (2) dice que no se puede pensar sin estremecerse en el crecido número de los cristianos de todos los estados que viven en una culpable ignorancia de sus obligaciones generales y particulares y que por consiguiente hay muy pocos que no deban temer de las confesiones y comuniones que hacen.

Mas no necesitamos de autoridades para comprobar una verdad, por desgracia demasiado cierta. Ni puede ser otra cosa á vista de la poca instruccion que generalmente se dá á los fieles y el escandaloso abandono de estos en procurarse la instruccion religiosa tan necesaria para la salvacion de su alma.

Pues, hermanos y colaboradores nuestros, no ignorais que el Señor nos ha de pedir estrecha cuenta á la hora de la muerte de las almas que nos ha encomendado para apacentarlas en toda doctrina y santidad; y vosotros, amados fieles, tened presente lo que os dice el Espíritu Santo por estas palabras. (3) "Hijo, no ceses de oír la doctrina, mi-

(1) Serm. 33.

(2) Pouget, en su Catec. cap. 5. par. 9.

(3) Prov. cap. 19 y 23.

rad que solo los necios son los que la desprecian;" y que S. Gerónimo asegura que faltando la doctrina á los pueblos, perecen todas las virtudes.

Por eso el Señor impone á vuestros pastores la obligacion de anunciaros continuamente sus divinos preceptos; y por consiguiente á vosotros el estrecho deber de asistir y oír sus instrucciones, diciéndoos: "escucha, hijo mio, la instruccion de tu *padre espiritual* (1) y no abandones la ley de tu madre la *Iglesia*; porque serán bienaventurados los que oyeren la palabra Divina. (2) Mas al contrario (3) será execrable en mi presencia la oracion del que no quiere oír mis palabras." Amenazas son estas, hijos míos, que deben estremeceros: ni os dejéis seducir del enemigo comun persuadiéndoos que para evadiros de ellas no necesitais oír pláticas, ni instrucciones, porque sabeis bien la (4) doctrina cristiana. Ardid del Demonio con que pierde á muchas almas. En la doctrina cristiana hay que saber mucho mas de lo que comunmente se piensa; y quiera Dios que aun asistiendo como se debe á su esplicacion, se adquieran los conocimientos necesarios. El Profeta Osseas nos dice que "por la ignorancia el mundo está inundado de pecados." Y no es sin duda la menor de ellas persuadirse un cristiano que está instruido en los deberes religiosos sin oír la voz de su pastor; porque el medio comun de que se vale la Divina Providencia para enseñarles el camino del Cielo, es la voz de sus Ministros. El mismo Profeta David en medio de sus grandes conocimientos, se mantuvo en su pecado y no se arrepintió de él hasta que

---

(1) Prov. Cap. 1.º

(2) Loc. Cap. 21,

(3) Prov. 28.

(4) Osseas. Cap. 4.

fué corregido (1) y amonestado por el Ministro de Dios Natán. Por eso el Apostol S. Pablo os dice (2) "acordaos de vuestros Prelados que os han hablado la palabra de Dios, cuya fé habeis de imitar: obedecedles y estadles sumisos; porque ellos velan como que han de dar cuenta de vuestras almas."

El cumplimiento de estas recíprocas obligaciones del clero y del pueblo, hacen su deseada felicidad. Bien persuadida de esta verdad nuestra católica Reina la SEÑORA DOÑA ISABEL II (Q. D. G.) en la circular que con fecha 13 de Julio último ha dirigido á los Prelados todos del reino, entre otras disposiciones propias de su religioso celo, encarga particularmente que promuevan las conferencias morales de los eclesiásticos y las pláticas dominicales á los pueblos, para que instruidos unos y otros de sus respectivos deberes, puedan cumplirlos con exactitud, las costumbres públicas se reformen, se restablezca entre todos la paz y reconciliacion necesarias, para que esta nacion fatigada por tantos años con los trastornos y quebrantos propios de los tiempos de revueltas, pueda llegar al grado de prosperidad á que S. M. desea elevarla. Y nosotros secundando sus reales deseos, y en cumplimiento de nuestros pastorales deberes, no podemos menos de recordar é inculcar el cumplimiento de las repetidas providencias que acerca de esto se han dirigido á los curas y al clero por Nos y nuestros dignísimos antecesores en esta Silla.

Mas estos trabajos por útiles y provechosos que sean, no causarán todo el fruto que deberiamos prometernos, mientras no cesen las inquietudes de los pueblos, no calme el fuego de las pasiones que los agita, no desaparezca el es-

---

(1) Reg. Cap. 12.


(2) Hebr. Cap. 13.

piritu de discordia, y olvidadas las rencillas y personalidades que hasta el dia la fomentaban, no trabajen todos de consuno y tomen el interes que deben por el bien general de la España y de los pueblos que la componen, sin lo que es imposible que sea verdadera y durable esa quietud y prosperidad personal que tanto se desea, y al parecer es el único objeto que se proponen los que promueven los trastornos y tienen en continua agitacion á los pueblos. Pidamos al Padre de las misericordias que ha mirado con tanta compasion á la España, aun en medio de sus estravios, continúe dispensándola sus beneficios defendiéndola de sus enemigos y demas males que la aquejan; y para conseguir estas gracias del Señor, mandamos á todos los sacerdotes, que tanto en las misas solemnes, como en las privadas, despues de las oraciones ordinarias, digan la colecta de la Misa *pro quacumque necessitate*, y les exhortamos añadan la peroracion *et famulos tuos*, para alcanzar la paz de la Iglesia y todo género de felicidades, tanto para Ntro. SSmo. Padre Pío IX, como para Ntra. Augusta Reina DOÑA ISABEL II; encargando al mismo tiempo á las Comunidades de Religiosas, dirijan fervorosas plegarias al Cielo para obtener tan caros objetos, poniendo por intercesora por medio de su letanía á la SSMA. VIRGEN madre de Dios y Señora nuestra. Asi lo esperamos dando á todos nuestra bendicion pastoral en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de Oviedo á diez de Agosto de 1848.

*Ignacio, Obispo de Oviedo.*

Por mandado



de S. S. I. el Obispo mi Señor,

Dr. D. Juan Suarez,

Secretario.

**NOTA.** *Esta pastoral se leerá al ofertorio de la Misa popular de un dia festivo.*

Juan Suarez Obispo de Oviedo

Por mandado

de Agosto de 1848.